

## **BASES PREMIO DE MEDIO AMBIENTE “FRANCISCO DE ASÍS”**

*Premio de Medio Ambiente “Francisco de Asís” de la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía y patrocinado por la Obra Social "La Caixa".*

La Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía es una institución que desarrolla su labor en el ámbito de la Cultura, las Ciencias Sociales, Económicas, Empresariales y del Medio Ambiente, a través de la realización de diversas actividades e iniciativas.

La *Obra Social "La Caixa"* desarrolla programas sociales, de fomento de la investigación y el conocimiento, culturales y educativos con una vocación transformadora.

Ambas Instituciones, ponen en marcha el Premio de Medio Ambiente “Francisco de Asís”, con la finalidad de premiar iniciativas destinadas a la promoción del desarrollo y conservación del medio ambiente.

Este premio se convoca de acuerdo a las siguientes bases:

### **ARTÍCULO 1. OBJETO DE LOS PREMIOS DE MEDIO AMBIENTE “FRANCISCO DE ASÍS”**

El objeto de los Premios de Medio Ambiente “Francisco de Asís” es reconocer, por un lado, trayectorias profesionales y/o empresariales en la labor de sensibilización, conservación, investigación o protección del medio ambiente, y por otro, trabajos o proyectos que impulsen la compatibilidad de la actividad empresarial con el medio ambiente, la investigación aplicada a la mejora del comportamiento ambiental de las empresas, la sostenibilidad de los valores naturales, la diversidad biológica o la geodiversidad de Andalucía.

### **ARTÍCULO 2. MODALIDADES**

Se establecen dos modalidades para los premios:

- Modalidad 1. Sociedad y Medio Ambiente: Premio destinado a aquella persona, física o jurídica, relevante en la labor de sensibilización, conservación, investigación o protección del medio ambiente.
- Modalidad 2. Investigación y Medio Ambiente: Premio destinado a trabajos o proyectos que impulsen la compatibilidad de la actividad empresarial con el medio

ambiente, la investigación aplicada a la mejora del comportamiento ambiental de las empresas, la sostenibilidad de los valores naturales, la diversidad biológica o la geodiversidad de Andalucía.

### ARTÍCULO 3. PREMIO

En la modalidad de Sociedad y Medio Ambiente, se reconocerá mediante una placa acreditativa y la modalidad de Investigación y Medio Ambiente tendrá una dotación económica de 3.000 €.

### ARTÍCULO 4. CANDIDATURAS

Para la modalidad Sociedad y Medio Ambiente, podrán concurrir candidaturas a iniciativa de las Consejerías, Academias, Institución patrocinadora, Universidades, Centros de Investigación y Empresas.

Para la modalidad Investigación y Medio Ambiente, podrán concurrir investigadores y/o grupos de investigación que realicen trabajos o proyectos desarrollados en los últimos tres años adecuados al objeto del premio.

### ARTÍCULO 5. DOCUMENTACIÓN

Para participar en ambas modalidades, en la presente convocatoria, deberán remitir antes del **31 de julio** un impreso de solicitud, que podrá obtenerse en la Secretaría de la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía o en la web de la misma ([www.acsymba.es](http://www.acsymba.es)), acompañada de:

- En la modalidad uno, informe sobre los méritos que concurren en la persona o entidad postulada, acompañado de cuantos documentos y testimonios justifiquen los extremos en los que se funda la propuesta.
- Para la modalidad dos, el personal investigador y/o grupo de investigación deberá presentar la siguiente documentación:
  - DNI del investigador principal del trabajo o proyecto.
  - Memoria del trabajo o proyecto que concursa.
  - Informe ejecutivo del trabajo, su adecuación a los objetivos del premio y los resultados alcanzados, con una extensión máxima de 10 páginas.

La documentación se remitirá a: Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía, Avda. Reina Mercedes s/n, Edificio CICA, 41012 Sevilla.

#### ARTÍCULO 6. JURADO

El jurado estará constituido por un presidente y cuatro vocales designados por la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía y la *Obra Social "la Caixa"*. Su fallo será inapelable.

#### ARTÍCULO 7. ENTREGA DE LOS PREMIOS

La entrega de los premios tendrá lugar en un acto público y en la fecha que oportunamente se señalará.